



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

| | | |
|--|---|---|
| <p>SUSCRIPCIÓN</p> <p>Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas.</p> <hr/> <p>FRANQUEO CONCERTADO</p> <p>Núm. 09/2</p> | <p>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</p> <p><i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D.^a Carmela Azcona Martinicorena</p> <p>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</p> <p>Ejemplar: 50 pesetas :— De años anteriores: 100 pesetas</p> | <p>INSERCIÓNES</p> <p>15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal:</p> <hr/> <p>BU 1-1958</p> |
| Año 1984 | Miércoles 12 de septiembre | Número 209 |

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria 62-84, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora Doña Mercedes Manero Barriuso, contra Agustín García Tuñón Simón y Ana María Villaluen-ga Arroyo, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día diecisiete de diciembre de 1984 a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de esta primera

subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de esta primera subasta, que es el precio que se refiere la escritura que se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. — Casa sita en la c/ General Mola señalada con los números 24 y 26. Número siete. Local de planta primera interior letra «D», que tiene una superficie construida de 118 metros cuadrados y útil de 144 metros cuadrados, en diáfano. Tiene entronque de humos, agua caliente, fría y calefacción central. Anejo. Tiene como anejo, con posibilidad de cubrirle hasta la altura de la segunda planta, la mitad del patio medianero izquierdo con el que colinda, siempre que para ello cuente con las pertinentes licencias del Ayuntamiento. Cuota.

Tiene una cuota de participación con relación al total valor de la casa de que forma parte de un entero, cincuenta y seis centésimas por ciento, Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, tomo 3.265, libro 111, Sección 2.^a, folio 187, finca número 9.219, inscripción 4.^a. Valorada a efectos de esta subasta en la suma de cuatro millones quinientas noventa mil pesetas (suma de 4.590.000 pesetas).

Dado en Burgos, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Manuel Morán González. — El Secretario, (ilegible).

5801.—7.350,00

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio Procesal Judicial Sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria 147-83, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra Sociedad Cooperativa Limitada Ruvimap, de Frandovinez (Burgos), sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiocho de noviembre de 1984 a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de esta segunda subasta, que es el precio del 75 % del de tasación estipulado en la escritura, que se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La certificación de cargas y los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

La finca propiedad del demandado Sociedad Cooperativa limitada Ruvimap, objeto de la presente subasta, es la siguiente:

1. — Nave industrial, destinada a la reparación de vehículos de automoción y reparación y venta de maquinaria agrícola, sita en el término Municipal de Frandovínez (Burgos), al sitio de «Las Bañadas», junto a la carretera de Burgos a Portugal en el cruce con el canal p. k. 14,400. La nave tiene una superficie construida de 1.045 metros cuadrados y útil de 1.000 metros cuadrados, teniendo forma rectangular de 20 metros por cincuenta metros. Situada perpendicularmente a la carretera a 50 metros del límite de la finca, estando dotada de dos entreplantas principales en su lado frente a ambos

lados del portón de acceso de unos 75 metros cuadrados, cada una de ellas, destinadas a servicios y almacén. El conjunto de la parcela sobre la que se encuentra construida la nave tiene una superficie de 10.820 metros cuadrados y está dotado de un acceso único desde la carretera de Burgos a Portugal formado por curvas circulares e isleta separadora de tráfico. La parte no edificada que se destina a explanada de maniobras y aparcamientos así como el firme de acceso llevan pavimento de hormigón en masa sobre base de Macadán, convenientemente drenado y señalado. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 2.244, libro 25, folio 192, finca 2.151. Valorada a efectos de esta subasta en nueve millones ciento ochenta mil pesetas.

Dado en Burgos, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Manuel Morán González. — El Secretario, (ilegible).

5802.—8.400,00

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio Procesal sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora, Mercedes Manero Barriuso, contra «Promotora Villamaravillas, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiuno de noviembre de 1984 a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del

Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo de esta segunda subasta, que es el 75 % del precio de tasación que se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. — Número 73. — Local comercial sito en el Bloque 3 del Conjunto residencial «Villa Maravillas», en la Avda. de Palencia número 2, de Burgos. Ocupa la mitad este del bloque y consta de planta de sótano, baja y alta, comunicadas entre sí verticalmente mediante escaleras, y con acceso desde la Avenida de Palencia, en la planta baja. La superficie y linderos de cada planta son los siguientes:

a) Planta de sótano: Tiene una superficie de 153 metros cuadrados y linda: Norte o frente, subsuelo de Avda. de Palencia, en línea de 16 metros; fondo o Sur, en la misma línea, subsuelo de la zona de paso rodado al conjunto de viviendas del que les separa; Este o izquierda, entrando, en curva de 8 metros de diámetro y longitud de 12,56 metros, subsuelo de la zona de paso peatonal al conjunto de viviendas, desde la Avenida de Palencia, y Oeste o derecha, entrando en línea de 8 metros, con portal, y hueco de escalera de acceso al local 74, de régimen de «Estar-

quing, S. A.», y en otra línea de 4 metros, continuación de la anterior, local 75, de régimen que se segrega, de doña Obdulia Turnes Noces.

b) Planta baja: Tiene una superficie de unos 153 metros cuadrados y linda: al Norte o frente, en línea de 16 metros Avda. de Palencia; por donde tiene su acceso principal; fondo o Sur, en la misma línea, zona de paso rodado al conjunto de viviendas del que le separa; Este o izquierda, zona de paso peatonal al conjunto de viviendas, y Oeste o derecha, entrando, en línea de cuatro metros, portal y hueco de escalera de acceso al local 74 de régimen de «Estarquing, S. A.», y en otra de cuatro metros, continuación del anterior, local 75, régimen segregado, propiedad de Obdulia Turnes Noces.

c) Planta baja: Tiene una superficie de unos 284 metros cuadrados construidos y útil de unos 230 metros cuadrados, de los que unos 97, (noventa y siete), metros cuadrados, se forman en voladizo. Linda: Frente o Norte, en línea de unos 16 metros, Avenida de Palencia; Sur o fondo, en la misma línea, zona de paso rodado al conjunto de viviendas y que le separa de éste; Este o izquierda, en curva de unos 12 metros de diámetro, paso peatonal al conjunto de viviendas, y Oeste o derecha, entrando en recta de unos 12 metros, local comercial número 74 de régimen de «Estarquing, S. A.».

Las tres plantas forman una unidad funcional y física por estar unidas entre sí.

Tiene una cuota de participación con relación al total valor del inmueble del que forma parte del 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 31.219, libro 106 de la Sección 2.ª de Burgos, folio 171, finca 8.406.

Tasada a efectos de esta subasta en veinticinco millones de pesetas (25.000.000 de pesetas).

Dado en Burgos, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Manuel Morán González. — El Secretario, (ilegible).

5800.—12.270,00

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 202-83, a instancia del Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador Sr. Gutiérrez Moliner, contra José Antonio Pérez Fenollar y Blanca Espinosa Temiño, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día tres de diciembre de 1984 a las once horas de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta, que es el de tasación que se indicará, rebajado en un 25 %.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. — El piso señalado con la letra «A», de la planta 8.ª de la casa número 30 de la Avda. de Reyes Católicos, en la ciudad de Burgos, de setenta y siete metros cuadrados y cincuenta y nueve decímetros cuadrados, más una terraza de unos seis metros cuadrados, compuesto de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo de distribución, cocina y baño.

Valorada en cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas).

Dado en Burgos, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Manuel Morán González. — El Secretario, (ilegible).

5798.—5.805,00

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 259-82, a instancia de José María de la Sierra Marcos, representado por la Procuradora señora Santamaría Alcalde, contra Luis Alonso Galindo, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día veintitrés de noviembre de 1984 a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta que es el de tasación rebajado en un 25 %.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. — Finca Urbana, sita en la planta baja de la casa de la calle Santa Eulalia, una sola nave, mide 129,80 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita, tomo 1.693, folio 109, destinada a pescadería, mitad indivisa de local de negocio, valorada en 1.295.000 pesetas (un millón doscientas noventa y cinco mil pesetas).

2. — Finca Urbana, mitad indivisa, de un local destinado a cochera en planta baja, c/ Santa Eulalia, consta de una sola nave, mide 59,22 metros cuadrados. Inscrita, tomo 1.693, folio 110, valorada en quinientas noventa y dos mil pesetas (592.000 pesetas).

3. — Finca Urbana, mitad indivisa de una vivienda en Carrión de los Condes, sita en planta primera de la c/ Santa Eulalia, de 100,29 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita, tomo 1.693, folio 112, valorada en un millón doscientas cincuenta y tres mil seiscientas veinticinco pesetas (1.253.625 pesetas).

4. — Finca Urbana, mitad indivisa de una vivienda en Carrión de los Condes, sita en la planta segunda de la casa en la c/ Santa Eulalia, mide 100,29 metros cuadrados, útiles de superficie. Inscrita, tomo 1.693, folio 112, valorada en un millón doscientas cincuenta y tres mil seiscientas veinticinco pesetas (1.253.625 pesetas).

Dado en Burgos, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta

y cuatro. — El Juez, Manuel Morán González. — El Secretario, (ilegible).

5799.—7.500,00

Juzgado de Distrito número dos

Cédulas de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito núm. dos de Burgos en autos de juicio de faltas núm. 1.456/84, seguido por imprudencia con daños, se tiene acordado citar al demandado Najim Mohamed, conductor del vehículo matrícula 6600-HV-94, con domicilio en Rue Du Docteur Bring-14, Champigny Sur Marree (Francia), por los hechos ocurridos en la calle Alcalde Martin Cobos, al colisionar a otro vehículo, produciéndole daños, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la presente, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 3 de septiembre de 1984. — El Secretario (ilegible).

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito núm. dos de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 1.377/84, seguido por imprudencia con daños, se ha acordado citar a Klaus Dieter Christian Barnickel, nacido el 26-4-44 en Hilpoltstein, Alemania, hijo de Christian y Maria, casado, profesor, con domicilio en 8550 Forcheheim, calle Südhang, número 2, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 11 de octubre y hora de las 12,10, al objeto de asistir a la celebra-

ción del juicio advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 4 de septiembre de 1984. El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de citación

Por haberlo así acordado el señor Juez de Instrucción de Miranda de Ebro y su partido, en las diligencias previas núm. 397/84, sobre imprudencia, por la presente se cita a Joaquín Moreira Vieira, nacido el 28 de noviembre de 1953, en Arnoso Santa María (Portugal), casado, hijo de Manuel y de Diodinda, camionero, con domicilio en Vila Nova de Famalicao (Portugal), y a José Rego Lda., con domicilio en Longo Calendario de 4760 Vila Nova de Famalicao (Portugal), para que en el plazo de diez días, comparezcan ante este Juzgado, para recibirles declaración, testimoniar el permiso de conducir, el de circulación y seguros del vehículo CE-09-19 y hacerles el ofrecimiento de acciones, bajo apercibimiento de que si no comparecen en el plazo expresado, sin causa legalmente justificada, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación, expido y firmo la presente, en Miranda de Ebro, a 1 de septiembre de 1984. — El Secretario accidental (ilegible).

Juzgado de Distrito

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas núm. 420/84, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes y entre ellas a Boudhan Rachid, de 35 años de edad, casado, obrero y con domi-

cilio en 3772 JC Barneveld (Holanda), y a Adli Aissa Taghileste, de 38 años de edad, casado, obrero y con domicilio en 3812 TM Amstfoort (Holanda), y ambos en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, núm. 7, a celebrar el correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar el día quince de octubre y hora de las once quince de la mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intenten valerse, previniéndoles que caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a los referidos en la actualidad, en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 18 de julio de 1984. — El Secretario (ilegible).

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha en el Juicio de faltas número 424-84, ha mandado convocar al Sr. Fiscal y citar a las partes, y entre ellas a Antonio Llamas Castillo, de 18 años de edad, soltero, en paro, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina número 7, a celebrar el correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar el día 15 de octubre y hora de las 10,15 de la mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 19 de julio de 1984. — El Secretario (ilegible).

Cédulas de notificación y requerimiento

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 216 de 1984, se acordó dar traslado, por término de tres días, al condenado Matías Ferreira Nistal, mayor de edad, soltero, y con domicilio en Madrid y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un importe de cuatro mil setecientas veintitrés pesetas, 4.723, y en caso de no impugnarla se le requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a seis de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario (ilegible).

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en Juicio de faltas núm. 317 de 1984, se acordó dar traslado por término de tres días al condenado José Andrés Martínez Jiménez, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, con domicilio en Vitoria, y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un importe de cuatro mil seiscientas veinte pesetas, 4.620, y en caso de no impugnarla se le requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 6 de agosto de 1984. — El Secretario (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Distrito

Cédulas de citación

Juicio de faltas núm. 503/1984.

El Sr. Juez de Distrito de esta Villa, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia por atestado por accidente de circulación contra Antonio de la Casa Gutiérrez, sobre daños, ha acordado citar al mismo para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de noviembre y hora de las 10,50, para asistir a la celebración del juicio de faltas, bajo apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa se le podrá imponer la multa correspondiente, debiendo presentar las pruebas de que intente valerse; los acusados que residan fuera de la circunscripción de este Juzgado podrán dirigir escrito en su defensa o apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tuviera.

Y para que sirva de cédula de citación para Antonio de la Casa Gutiérrez, expido la presente en Aranda de Duero, a 1 de septiembre de 1984. — El Secretario judicial (ilegible).

Juicio de faltas núm. 520/1984.

El Sr. Juez de Distrito de esta Villa en providencia dictada en el día de hoy en virtud de atestado por accidente de circulación, sobre daños, ha acordado citar a usted como parte, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de noviembre y hora de las 11,10 para asistir a la celebración del juicio de faltas, bajo apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa se le podrá imponer la multa correspondiente, debiendo presentar las pruebas de que intente valerse; los acusados que residan fuera de la circunscripción de este Juzgado podrán dirigir escrito en su defensa o apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tuviera.

Y para que sirva de cédula de citación para El Mohktar Harroud,

expido la presente en Aranda de Duero, a 3 de septiembre de 1984. —El Secretario Judicial (ilegible).

Juicio de faltas núm. 507/1984.

El Sr. Juez de Distrito de esta Villa, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia por atestado por accidente de circulación, ha acordado citar a Gaudencio Gil González, Saturnino Sanz de la Hoz como perjudicados, contra Benno Axel Jungbauer para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de noviembre y hora de las 11.30 para asistir a la celebración del juicio de faltas, bajo apercibimiento de que si no comparecen ni alegan justa causa se les podrá imponer la multa correspondiente, debiendo presentar las pruebas de que intenten valerse; los acusados que residan fuera de la circunscripción de este Juzgado podrán dirigir escrito en su defensa o apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tuviera.

Y para que sirva de cédula de citación para Benno Axel Jungbauer, expido la presente en Aranda de Duero, a 4 de septiembre de 1982. —El Secretario Judicial (ilegible).

LERMA

Juzgado de Primera Instancia

Doña María Teresa Sofía Delgado Velasco, Juez de Instrucción de la villa de Lerma y su partido.

Por la presente que se expide, en mérito de las diligencias previas núm 163/1984, por robo de dinero con intimidación en la Su cursal de la Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos, en Lerma, contra otro y Luis Jiménez Peiroten, nacido en Quintanar de la Sierra, el día 20 de septiembre de 1961, hijo de Félix y de Agapita, en domicilio desconocido, se cita y llama al mismo, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de esta requisitoria aparezca insertada en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado, comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión

como comprendido en el número 1.º del artículo 835 y 503 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado en rebeldía y a fin de practicar con él diligencias acordadas.

Al propio tiempo ruego y encargo, a todas las autoridades civiles y militares, y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del domicilio del acusado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes, le trasladen e ingresen en el establecimiento penitenciario más próximo a disposición de este Juzgado.

Dado en Lerma a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Juez, Teresa Sofía Delgado Velasco. — El Secretario, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Galbarros

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 3-9-84, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6-2 de la Ley 40-81, de 28 de octubre el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

- a) Los habitantes del territorio municipal.
- b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en gene-

ral, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. — Organo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3-1981, de 16 de enero.

En Galbarros, a 4 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Miguel Cuesta.

Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de Presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1983, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rabé de las Calzadas, a 31 de agosto de 1984. — El Alcalde, Andrés Barquín.

Ayuntamiento de Ameyugo

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión Plenaria el día 30 de agosto de 1984, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros

que la integran, de conformidad con el quorum fijado en el inciso g) del artículo 6.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la entidad, por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.—Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Ameyugo, a 1 de septiembre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Moradillo de Roa

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1984, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 29 de junio de 1984, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad

de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 890.440 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.103.690 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 500.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 20.370.

9.—Variación de pasivos financieros, 22.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 2.037.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, pesetas, 300.649.

2.—Impuestos indirectos, pesetas, 135.206.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 303.202.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.163.456.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 134.487.

Total del presupuesto preventivo: 2.037.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Moradillo de Roa, a 22 de agosto de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Encio

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión Plenaria el día 21 de agosto de 1984, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quorum fijado en el inciso g) del artículo 6.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, se halla expuesto al público dicho expediente en la Se-

cretaría de la entidad, por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.—Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Encio, a 1 de septiembre de 1984. — El Alcalde, (ilegible).

Recaudación de Tributos del Estado. — Primera Zona de la capital

D. Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido a Maderas Aglomeradas Taglosa, Sociedad Anónima, por débitos al Tesoro Público, entre otros, del concepto de Contribución Urbana, ejercicio 1983, ha sido dictada, con esta misma fecha, la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de la Delegación de Hacienda de esta provincia, la enajenación en pública subasta del inmue-

ble embargado como de la propiedad de Maderas Aglomeradas Taglosa, S. A., procedase a la celebración de la misma, para cuyo acto se señala el día 4 de octubre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Distrito núm. dos de Burgos, observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 136, en cuanto le sean de aplicación, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 86 y siguientes de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia a la sociedad deudora, a los acreedores con inscripción registral previa al del crédito del Estado que motiva esta subasta y a cuantos pueda interesar, advirtiéndoles a todos ellos que el crédito del Estado lo es por Contribución Urbana del ejercicio 1983 y correspondiente a la finca objeto de subasta y que se ejercita aplicando el derecho preferente de la hipoteca legal tácita».

En cumplimiento de la anterior providencia, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

Primero. — Que el inmueble a enajenar responde a la siguiente descripción:

Lote único. — Urbana, resto de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 2.626, folio 101, finca núm. 10.043, con una superficie total de 58.093 metros cuadrados, en la que se hallan construidos diversos pabellones destinados a la actividad industrial ejercida por la sociedad deudora y linda: al norte en línea de 360 metros, con la carretera general Madrid-Irún y en línea de 70 metros con la parte sur de Metseler Laminados Iberica, S. A.; al Sur, con terrenos propiedad del Ayuntamiento, con Inoxa y finca segregada; al Este, con finca segregada, y al Oeste, con calle Alcalde Martín Cobos. Se halla situada en el lugar denominado Monte de la Ciudad de Burgos.

El precio de tasación es de noventa y ocho millones trescientas cincuenta mil ochocientos pesetas (98.350.800).

Segundo. — Que todo licitador habrá de identificarse debidamente y constituir ante la mesa de subasta fianza de al menos el 20 por 100 del tipo de aquella, fianza que será

retenida al adjudicatario, en su caso, y devuelto al resto de los licitadores al finalizar la subasta. Dada la cuantía de la fianza a constituir, podrá hacerse mediante talón nominativo al señor Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos, debidamente conformado por la entidad librada.

Tercero. — La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y servirá de tipo de licitación para la primera subasta el señalado de 98.350.800 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo. Si en esta primera subasta no resultara adjudicada la finca, acto seguido se celebrará una segunda subasta con rebaja en el tipo de licitación del 25 por 100 que sirvió para la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de este nuevo tipo. Entre el momento de iniciación de la subasta y de la puja, habrá de mediar un plazo no inferior a una hora para constituir los depósitos, para la primera y de media hora para la segunda; ambos plazos se prorrogarán en el tiempo necesario para materializar los depósitos que se soliciten.

Cuarto. — La sociedad deudora no ha suplido la falta de títulos de propiedad de la finca y si consta en el expediente certificación registral de la finca en favor de dicha sociedad, por ello el adjudicatario, en su caso, deberá conformarse con la documentación obrante en el expediente, sin derecho a exigir otra.

Quinto. — La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación, si se hiciera pago del descubierto y si no hubiera adjudicatario, el Estado se reserva el derecho de solicitar la adjudicación de la finca para pago de la deuda en cuantía y forma reglamentaria.

Sexto. — El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y la identidad del tercer adquirente deberá ser conocida dentro del plazo de cinco días, así como en este mismo plazo deberá ser satisfecho la totalidad del precio del remate.

Séptimo. — De conformidad con lo establecido en el art. 73 de la Ley General Tributaria núm. 230/1963,

de 28 de diciembre; el art. 37 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Decreto número 3.154/1968, de 14 de noviembre; la regla 19 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, aprobada por Decreto núm. 2.260/1969, de 24 de julio y el art. 194 de la Ley Hipotecaria, la subasta se anuncia con la finca libre de cargas, a pesar de las anotaciones registrales previas al del crédito del Estado que motiva esta subasta, únicamente subsistente el derecho de servidumbre que se menciona en la anotación registral 2.ª, al folio 108 del tomo señalado al principio.

Advertencia a la sociedad deudora Maderas Aglomeradas Taglosa, Sociedad Anónima y a los socios que la componen, a los acreedores de todo tipo, si los hubiera, desconocidos de esta Recaudación, así como a la Comisión liquidadora de la suspensión de pagos, de tenerlos por notificados de esta subasta y sus condiciones, mediante el presente edicto.

Burgos, 5 de septiembre de 1984. El Recaudador, Rafael Pérez González.

Anuncios particulares

Comunidad de Aguas de Adrada de Haza, Fuentecén, Haza y Fuentemolinos

La Comunidad de Regantes de villa y tierra que la componen los pueblos de Adrada de Haza, Haza, Fuentemolinos y Fuentecén, celebrará elecciones, el día 30 del presente mes, desde las nueve de la mañana a dos de la tarde, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Adrada de Haza.

A fin de elegir por mayoría de votos los Presidentes y Síndicos que han de regir el próximo bienio esta Comunidad.

Adrada de Haza, 4 de septiembre de 1984. — El Presidente (elegible).

5762.—1.410,00